Contrato Cerrado N° 37/2013
Adquisicion de Utiles de Oficina

En fecha 14 del mes de octubre del año 2013, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MARTINEZ HNOS. S.R.L., con Ruc N° 80001688-2, domiciliada en 25 DE MAYO 334, República del Paraguay, representada para este acto por RAFAEL FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N° 18/2013 para la ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*001*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000.-*
2013	*2*	*001*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000.-*
2013	*2*	*001*	*02*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000.-*
2013	*2*	*001*	*03*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.334

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa N° 18/2013, convocado por el INTN, según Resolucion INTN N° 448/2013 de fecha 01 de julio del 2013. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolucion INTN N° 715/2013 de fecha 12 de setiembre del 2013.

RAFAEL LOPEZ V.
por Martinez Hnos. S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción	q	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	Corrector liquido	8	acricolor	bolivia	17.665	141.320
6	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100	25	avon	nacional	6.970	174.250
7	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	25	avon	nacional	1.920	48.000
8	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	150	faber castell	brasil	1.700	255.000
9	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	150	faber castell	brasil	1.700	255.000
10	Adhesivo liquido blanco	80	faber castell	peru	1.600	128.000
11	Perforadora	80	eagle	china	8.300	664.000
12	Desgrapadora tamaño mediano	50	lily	china	1.140	57.000
13	Lápiz de papel común (de grafito)	100	babei	china	200	20.000
15	Regla de metal	150	s.u.	china	1.800	270.000
19	Cinta adhesiva transparente	150	globe	china	1.760	264.000
20	Cuaderno chico tapa dura 200 hojas	30	avon	nacional	5.750	172.500
21	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	30	avon	nacional	12.470	374.100
22	Cutter mango de plastico mediano	100	s.u.	china	2.350	235.000
23	Separador de plastico	200	lily	china	14.000	2.800.000
24	Separadores de plastico	200	kinary	china	14.500	2.900.000
25	Libro de acta	75	luxor	nacional	12.500	937.500
26	Libro de acta	75	luxor	nacional	19.400	1.455.000
28	Marcador permanente o indeleble punta fina	75	faber castell	peru	1.750	131.250
29	Marcador permanente o indeleble punta fina	75	faber castell	peru	1.750	131.250
30	Marcador permanente o indeleble punta fina	75	faber castell	peru	1.750	131.250
33	Presilladora	80	eagle	china	6.200	496.000
34	contratapa para encuadernación	200	polibras	brasil	480	96.000
35	tapa plástica tamaño oficio	200	polibras	brasil	480	96.000
40	Clips mediano	40	square	china	9.700	388.000
41	Cuaderno universitario tapa blanda c/espiral 200 hojas	15	avon	nacional	9.075	136.125
42	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 50 hojas	30	avon	nacional	2.825	84.750

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

43	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	15	monami	tailandia	12.300	184.500
44	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	80	monami	tailandia	1.025	82.000
45	Marcador permanente o indeleble punta fina	20	faber castell	peru	1.750	35.000

13.142.795

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato sera hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS 3973 Y GRAL. ROA, en un plazo de (quince) días posteriores a la Recepcion de la Orden de Compra por parte del PROVEEDOR.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES (UOC) DEL INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

por MARTINEZ Hnos S.R.L

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por: *[ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[RAFAEL FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ]* en nombre del Proveedor.

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.